CONTRATO POR EXCEPCION N° 01/2022

Entre la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, domiciliada en 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el señor **Héctor González**, con Cédula de Identidad N° **3.756.076** en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, domiciliada en Costas salinas 175 – B° Piroy - Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Sr. **Julio Cesar Villalba**, con Cédula de Identidad N° **2.980.360**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL **"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°407.928

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°01/2022, convocado por la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, según resolución N°28/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°29/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: REPARACION DE ESCUELA BASICA Nº: 764. 14 DE MAYO.

DISTRITO: Tte. Esteban Martinez

UBICACIÓN : Compañía Tte. Rojas Silva

PROPIETARIO: Ministerio de Educacion y Cultura

ITEM	RUBROS.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	PORTON DE ACCESO PRINCIPAL				
1.1	Reparacion de detalles de terminaciones de muros de acceso	gl	1,00	864.500	864.500
1.2	Porton metalico nuevo de acceso principal. De 2,20 x 1,40 mtr. de dos hojas de abrir. Con pasador y candado.	gl	1,00	3.458.000	3.458.000
1,3	pintura de pergolas metalicas con pinturas acrilicas, color grafitos oscuros, limpeza y curado del metal y luego aplicarlos anti oxido	gl	1,00	605.150	605.150
2	BLOQUE AULAS ESCOLARES Y COMEDOR EXISTENTE				
2,1	Desmontajde abertiras balancines. 6 unidades chicos y dos grandes.	gl	1,00	518.700	518.700
2,2	Demolicion de mampesteria, para colocar ventanas de cristal templados.	m2	6,00	57.057	342.342
2,3	Preparado de vanos para colocar ventanas de cristal templado, con mochetas y guardas de bordes perimetrales, de cada vano.	unid	5,00	598.500	2.992.500
2,4	Reparaciones menores de aulas y comedor, para darle los tratamientos finales de pinturas.	gl	1,00	2.593.500	2.593.500
2,5	colocacion de ventanas de cristal templado de 1,20 x 1.00 mts.	Unid.	5,00	1.469.650	7.348.250
2,6	Instacion de acometida trifasica, desde el medidor hasta el tablero principal. Entrada Aerea. CABLE PREENSAMBLADO 2x16 MM2 XLPE	ml	150,00	20.748	3.112.200
2,7	Instalacion de tablero principal, con llaves termomagneticas autocortantes, de 12 a 16 unidades.	gl	1,00	3.325.000	3.325.000
2,8	Instalacion de bocas de luces y tomas, con cableado y electroductos para lamparas a ser colocadas.	bocas	50,00	164.255	8.212.750
2,8	Colocacion de artefactos Luminicos. Fluorescentes con sus respectovas portalamparas	Unid.	17,00	146.965	2.498.405
2,9	Instalacion de aire acondicionado, en cada aula. De 12.000 BTU	Unid.	2,00	3.510.000	7.020.000
2,10.	instalacion de ventiladores de techo, con llave de regulacion de velosidad	Unid.	5,00	997.500	4.987.500
2,11	Pintura de paredes a latex al agua, interior color hielo y exterior color ceramico.	m2	410,00	41.496	17.013.360
	Interior	m2	105,00		
	exterio	m3	125,00		
3	BLOQUE DE BAÑOS EXISTENTE				
3,1	Acometida aerea desde tablero principal a bloque de baños.	ML	50,00	20.748	1.037.400
3,2	instalacion de bocas de luces y tomas, con cableado y electroductos para lamparas a ser colocadas.	bocas	12,00	164.255	1.971.060
3,3	Colocacion de artefactos Luminicos. Fluorescentes con sus respectovas portalamparas	unida	8,00	60.515	484.120
3,4	Pintura de paredes a latex al agua, interior color hielo y exterior color ceramico.	m3	173,00	41.496	7.178.808
3,5	Sistema de conexión de canaleta con desagues a aljibe, con caño de 100 mm.	ml	40,00	77.805	3.112.200
3,6	colocacion de vidrios crudos, sin transparencia, para baños, medidas 15 x 95 cm.	unida	15,00	129.675	1.945.125
3,7	pinturas de aberturas metalicas, puertas y ventanas.	m2	15,00	46.683	700.245
4	INSTALACION DE MOTOBOMBAS Y CANILLA COMUNITARIA NUEVAS				
4,1	Instalacin de cañerias del sistema de agua para conexión a cocina, Baños y expedicion de agua a traves de una canilla comunitaria.	ml	80,00	43.225	3.458.000
4.2	Colocacion de motobombas valco y canilla comunitaria, en la vereda de la escuela. Con llave de corte a ser manejado por la comision cooperadora escolar. O el Director	gl	1,00	8.977.500	8.977.500
4,3	Caseta para motobombas.	gl	1,00	2.593.500	2.593.500
5	FLETE Y LIMPIEZA GENERAL.				
5,1	Limpieza final de obra y retiro de escombros y herramientas	gl	1,00	1.300.000	1.300.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				97.650.115

Lic. Julio Villalba
Presidente

Lic. Julio Villalba
Presidente

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es **97.650.115 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO QUINCE)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA SERA POR EL TOTAL.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta es de 30 días, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula Nº: SIN DATOS

Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: SIN DATOS

Sitio donde se ejecutará la obra: En el predio del matadero municipal de la ciudad de Benjamin Aceval

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Paraguay S.A.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los .....22..... días del mes de febrero de 2022.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Sr. Héctor González.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
Sr. Julio Cesar Villalba

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.